

BUIN, 24 de Octubre de 2014

DECRETO AR. N° 142 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 154 de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don Gerónimo Martini Gormaz, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorandum N° 188, de fecha 23 de Octubre de 2014, donde el Sr. Alcalde ordena la Investigación Sumaria por error contenido en bases administrativas que reglamentaron proceso de licitación.

DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, para determinar eventuales responsabilidades administrativas en los errores contenidos en las bases de licitación de los procesos licitatorios 2723-37-LP12 y 2723-80-LP12, relacionado con la correcta determinación de la vigencia de instrumentos de garantía requeridos.

2.- Nómbrase como Fiscal a don Gerónimo Martini Gormaz, Secretario Municipal Suplente, Grado 6°, de la Planta Directivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**



**ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE**

ABR. G.M.G. V.F.G. mss.

DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\ID° AR\Investigación Sumaria\Licitaciones 2723-37-LP12 y 2723-80-LP12.doc